



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**Autoría en los Delitos de Corrupción de Funcionarios en los
Juzgados Penales Lima Centro – 2017**

TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADA

Autora:

Michan Lopez Sandra

Asesora:

Mg. Palomino Gonzales Lutgarda

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal

Lima-Perú

2017



ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS

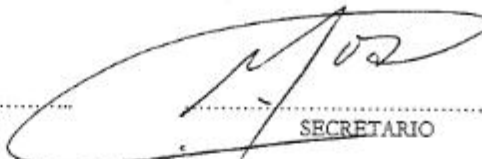
Código : F07-PP-PR-02.02
Versión : 08
Fecha : 12-09-2017
Página : 1 de 1

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don
(a) Michele Lopez Sandra
cuyo título es: Autoría en los delitos de corrupción de funcionarios en las
Juzgados penales Lima - 2017

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por
el estudiante, otorgándole el calificativo de: 15 (número)
Quince (letras).

Lima, San Juan de Luriganchode..... del 20....


PRESIDENTE


SECRETARIO


VOCAL

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------

DEDICATORIA

A mis padres, aunque uno de ellos no se encuentre físicamente, fue el pilar más importante en el inicio de mi formación académica, estuvieron a mi lado en los momentos más difíciles brindándome todo su amor, apoyo y consejos para ser de mí una mejor persona.

A Dios por permitirme seguir viendo la luz, por el camino recorrido y por el placer de poder estudiar, brindándome los medios necesarios para seguir con mi formación académica superior.

AGRADECIMIENTO

Mi gratitud a la docente que contribuyo con mi educación y formación profesional. A mi asesora de tesis, Dra. Lutgarda Palomino Gonzales, por compartirme sus conocimientos a lo largo de esta investigación; por todo su esfuerzo, capacidad y guía con el presente trabajo.

DECLARACION DE AUTENTICIDAD

Yo Sandra Michan Lopez identificada con documento nacional de identidad (DNI) N° 46341164, a efectos de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el reglamento de graduados y títulos de la Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Derecho declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y autentica.

Así también declaró bajo juramento que a todos los datos de información que contiene la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal forma asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión de todo documento así como de información a portada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo.

Lima 06 de Diciembre de 2017



SANDRA MICHAN LOPEZ

PRESENTACION

Señores miembros del jurado:

En cumplimiento del reglamento de grados y títulos de la Universidad Cesar Vallejo presento ante ustedes la tesis titulada: autoría en los delitos de corrupción de funcionarios en los juzgados penales Lima Centro- 2017, la misma que someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el título profesional de Abogada.

LA AUTORA

INDICE

Carátula	1
Página del Jurado	2
Dedicatoria	3
Agradecimiento	4
Declaratoria de Autenticidad	5
Presentación	6
Índice	7
RESUMEN	9
ABSTRACT	10

I. INTRODUCCION

1.1.- Realidad Problemática	11
1.2.- Trabajos Previos	13
1.3.- Teorías relacionadas al tema	16
1.4.- Formulación al Problema	18
1.5.- Justificación del Estudio	19
1.6.- Hipótesis	21
1.7.- Objetivo	22

II. METODO

2.1.- Diseño de Investigación	25
2.2.- Variables, operacionalización	26
2.3.- Población y Muestra	28
2.4.- Técnicas e instrumentos de recolección de datos, Validez y Confiabilidad	30
2.5.- Método de análisis de datos	32

2.6.- Aspectos éticos	34
III. RESULTADOS	
IV. DISCUSION	36
V.CONCLUSIONES	38
VI.RECOMENDACIONES	40
VII.REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	42
ANEXOS	
✓ Matriz de consistencia	44
✓ Instrumentos	46
✓ Total de elementos	48
✓ Validación de los instrumentos	51
✓ Acta de aprobación de originalidad	52
✓ Evaluación de la similitud del instrumento con Turnitin	53

INDICE DE TABLAS

Tabla N°1: Operacionalización de las variables	28
Tabla N°2: Población	30
Tabla N°3: Validación de instrumentos	31
Tabla N°4: Juicios de expertos	33
Tabla N°5: Alfa de cronbach primera variable	33
Tabla N°6: Alfa de cronbach segunda variable	35
Tabla N°7: Resumen de modelo	36
Tabla N°8: Coeficientes	39

INDICE DE GRAFICOS

Figura 1 grafico de dispersión de las variables	36
Figura 2 grafico de dispersión de la 1° dimensión	37
Figura 3 grafico de dispersión de la 2° dimensión	38
Figura 4 grafico de dispersión de la 3° dimensión	40

RESUMEN

El presente trabajo de investigación, tiene como como objetivo general determinar cómo incide la autoría en los delitos de corrupción de funcionarios , en los juzgados penales Lima Centro 2017, lo cual se aplicó un enfoque cuantitativo a través de la estadística para obtener los resultados se realizó por la regresión lineal, resumen de dato coeficiente, donde se analizó la función de las variables también de cada una de sus dimensiones, por lo cual se trabajó con una población censal de 30 juzgados penales Lima Centro, tomando como muestra la misma cantidad, la investigación desarrollada corresponde a un diseño no experimental transversal, correlacional causal, por lo tanto los datos del presente trabajo de investigación han sido recogidos de manera directa por el investigador mediante la técnica teniendo como instrumento el cuestionario el cual reúne con todo las características de la validez mediante el juicio de cinco expertos, tres teóricos y dos metodólogos que dieron fe de que el instrumento de recolección de datos es necesario para llevarse a cabo en la presente investigación, asimismo de la variable independiente se obtuvo 0,880 y por la variable dependiente 0,847 y el coeficiente al cuadrado es de 92.9%, así mismo la significancia bilateral es de es igual a 0,000 de la tabla de coeficiente, siendo este menos significancia 0,05 en este caso se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis del investigador, por lo que permitieron concluir que la autoría si influye directamente en los delitos de corrupción de funcionarios.

Palabras claves: autoría, delitos de corrupción de funcionarios, peculado.

ABSTRACT

The present research work, has as its general objective to determine how the authorship affects the crimes of corruption of officials, in the criminal courts Lima Center 2017, which was applied a quantitative approach through statistics to obtain the results was made by linear regression, summary of data coefficient, where the function of the variables was analyzed also of each of its dimensions, so we worked with a census population of 30 criminal courts Lima Center, taking as sample the same amount, the developed research corresponds to a non-experimental cross-sectional, causal correlational design, therefore the data of this research work has been collected directly by the researcher through the technique having as an instrument the questionnaire which meets all the characteristics of validity by the judgment of five experts, three theorists and two methodologists Those who gave faith that the data collection instrument is necessary to be carried out in the present investigation, also of the independent variable 0.880 was obtained and for the dependent variable 0.847 and the squared coefficient is 92.9%, likewise the Bilateral significance is equal to 0.000 of the coefficient table, this being less significance 0.05 in this case the null hypothesis is rejected and the researcher's hypothesis is accepted, so they allowed to conclude that the authorship has a direct influence on The crime s of corruption of officials.

Keywords: authorship, offenses of corruption of officials, embezzlement.

I. INTRODUCCION

1.1 REALIDAD PROBLEMATICA

La corrupción en el Perú, según la Organización de Transparencia Internacional el IPC-2016 (Índice de Percepción de Corrupción) en escala del 0 al 100, Perú alcanzo un puntaje de 35, es decir 100 significa que no hay corrupción en el país. Para esta organización, mientras menor es la puntuación más probable que el país presente entidades públicas deficientes, como el ministerio público o el poder judicial.

Dentro de los ranking de los países con una lucha anticorrupción más eficiente, Perú se encuentra en el ranking 101 de los 176 países empatados con otros. Y si nuestra lucha contra la corrupción está siendo deficiente. El problema actualmente es no solo la corrupción de funcionarios públicos, si no como se está llevando los procesos en caso de que el funcionario tenga un cómplice.

Lo cual el código penal establece pena solo para funcionarios y servidor público, entonces qué pasaría con los cómplices del hecho punible, quedarían impunes, se les iniciaría un proceso penal común como; ejemplo en el caso de peculado, al cómplice se le procesaría por el delito de hurto pero al ser cómplice debe existir un autor y a falta de este se le absolvería, teniendo como problema no sancionar a ninguna particular , aumentando la impunidad y la corrupción que sabemos que tiene como consecuencias la estabilidad democrática, empobrecimiento al estado y a los ciudadanos, por lo cual sean paralizado obras que han estado en ejecución, nos afecta a todos, minimizando la economía.

Destruye la confianza pública. En Colombia existe una relación de corrupción con la democracia, las acciones corruptas impide cumplir los objetivos del estado, teniendo como destino los recursos y patrimonios a intereses particulares que deberían para intereses de la población ,teniendo también como otras consecuencias gastos en la administración de bienes y servicios públicos y privados, arruinando no solo la economía, si no el respeto por la autoridad, confianza del pueblo para con las entidades del estado, colaborando a debilitar la legitimidad del Estado.

La omisión de las obligaciones que tiene el funcionario está reduciendo la calidad de una democracia estable, desmejorando el servicio de las entidades que prestan al público, pero hay que recalcar que sin ayuda de los extraneos no se llevaría a cabo muchos de estos actos de corrupción ya que lamentablemente los funcionarios no actúan solo si no en complicidad de estos.

Estos actos indebidos incentiva para que el ciudadano ofrezca dinero a cambio de un beneficio propio, la ineficacia está relacionada al pobre funcionamiento de planeación y control, lo que haría confundir los efectos de las acciones corruptas y establecer responsabilidades aplicando la pena correspondiente. En México la corrupción son percibidas como unos de los más grandes problemas con los que cuenta el país evidenciando con los resultados de Transparencia Internacional (TI).

Presentando como una amenaza la estabilidad de las instituciones públicas y la economía, el soborno es la principal referencia para la corrupción que tiene los ciudadanos, pudiendo decir que las personas son conscientes de que existe un espacio de negociación el que siempre se puede alcanzar un arreglo con la policía, con el especialista, y otros funcionarios del estado permitiendo de esta forma que prospere la delincuencia organizada, el narcoterrorismo y otras amenazas para la seguridad de las personas.

Tanto el sector público como el privado resultan afectados y es siempre el bien público el que sufre. La corrupción está perjudicando a los pueblos pobres de los países en desarrollo en forma desproporcionada, afectando sus vidas cotidianas de muchas formas diferentes y tiende a empobrecer aún más. La corrupción también hace más difícil satisfacer necesidades fundamentales, como las de alimentación, educación y la salud.

Creando discriminación entre los diferentes grupos de la sociedad, trae desigualdad e injusticia, desalienta la inversión y la ayuda extranjera y obstaculiza el crecimiento, es por consiguiente un obstáculo importante a la estabilidad política y el éxito del desarrollo social y económico. Es por ello que la problemática está en que se tipifique pena al particular ya que su conducta no está tipificada en el ordenamiento penal.

1.2 TRABAJOS PREVIOS

Antecedentes Nacionales

Torres (2013) tesis titulada “Contribución en el establecimiento de criterios de autoría y participación en el ámbito judicial peruano” tesis para optar el título de abogado; surge una discusión sobre si todos ellos deben ser considerados autores o si solo algunos y los demás sujetos como cómplices; lo cual se debería diferenciar puesto que no todos cometen el hecho punible lo cual serian penas diferentes.

Bautista (2005) la tesis titulada “la ética y la corrupción en la política y la administración pública” tesis para obtener el título de abogado; para mejorar la democracia y reducir la corrupción es necesario recuperar la confianza de los funcionarios mejorando los hábitos que implicaría una tarea ética pública, esos valores no solo sería dirigida a los funcionarios sino también a los políticos, porque solo el reforzamiento a uno de ellos no ayudaría mucho, siendo un fracaso.

Antecedentes internacionales

Posse (2014) en la tesis titulada “normativa anticorrupción internacional ¿Por qué es tan fácil y a la vez tan difícil cumplirla?” tesis para obtener el título de abogado, las diversas normas de anticorrupción aplicadas a un mismo hecho dificultan a representantes o funcionarios de las empresas al momento de cumplir con su obligación como funcionario, existiendo conductas penados por una norma y tolerados bajo otra.

Casanova (2009) tesis titulada “la corrupción política en democracia y la confianza” tesis para optar el título de abogado el autor considera que el poder es apropiado para para que surja la corrupción con relación a estos dos elementos que la conforman; el grado de concentración y el grado de discrecionalidad con el ejercicio de mayor grado de concentración mayor posibilidad de impunidad

Antecedentes Locales

Cáceres, Leiva (2016) tesis titulada “fundamento del injusto de la participación del extraneus en el delito de peculado doloso en el código penal” tesis para optar el título de abogado; la teoría del injusto tiene como fin determinar el fundamento de la imputación penal del extraneus. Buscar definiciones y criterios legales para determinar la acción en la tipificación penal del partícipe.

Mavila (2012) la tesis titulada “la corrupción en el poder judicial como parte del sistema de justicia en la década del 1990-2000: estudio crítico sobre las aproximaciones acerca de su naturaleza y solución” tesis para obtener el título de doctorado; las causas de la corrupción tienen diversos factores de carácter social, laboral, cultural, ético, político y sobre todo económico, rescatamos que este estudio no determina la existencia de estos actos pero si nos dan un criterio para ubicarnos.

Sanchi (2014) delitos de infracción de deber ,pues en este supuesto la obligación-el deber- no tiene por qué afectar al cómplice extraneus, es decir a quien no tiene la cualidad del autor obligado –intraneus-por no ser vg. Funcionario público en el supuesto típico de peculado. Así tenemos que el reproche que merece el intraneus no tiene por qué padecerlo el extraneus cooperador si se es coherente con un tratamiento político criminal robusto del bien jurídico.

1.3 TEORIAS RELACIONADAS AL TEMA

Vidal (2017) autor a aquel que tenga o muestre un mayor interés en la comisión del delito con independencia de su intervención objetiva. Este tipo de planteamientos subjetivos están ya claramente desfasados y abandonados en la doctrina que, en la actualidad, acude a criterios objetivos para establecer la distinción entre autor y partícipe La teoría del dominio del hecho se caracteriza, además, por mostrarse como una síntesis de elementos objetivos y subjetivos. De forma muy genérica, puede decirse que el dominio del hecho consiste objetivamente en el poder de configurar y determinar el sí y el cómo de la realización del tipo el hecho está en

manos del autor, mientras que subjetivamente el autor ha de tener conocimiento de las circunstancias objetivas que fundamentan su dominio sobre el hecho (p.48)

San Martín (2016) La fórmula legal empleada para reconocer la autoría es lo suficientemente firme como para que se respeten los presupuestos básicos y esenciales que permitan alcanzar un concepto restrictivo de autor, pero, al mismo tiempo, es lo suficientemente neutra y flexible como para que pueda ser interpretada conforme a las diversas teorías que se defienden en la actualidad sobre la autoría (p.76)

Sánchez (2016) la autoría inmediata es la forma de autoría que se corresponde con la imagen de autor preestablecida por el legislador al describir las conductas típicas en los delitos de la parte especial, por tanto, la realización del tipo de propia mano y de forma inmediata es lo que caracteriza este tipo de autoría, en donde el dominio del hecho se determina por el criterio del dominio de la acción (p.34)

Pandía (2016) La autoría y la participación se encuadran sistemáticamente dentro de las cuestiones que afectan al tipo penal, si bien razones didácticas aconsejan no explicarlas precisamente al filo de ese elemento del delito, sino más bien una vez que se han explicado todos los elementos del mismo. Esta teoría no ofrece un concepto indeterminado de autor, ni tampoco un concepto fijo que permita definir al autor en todos los casos mediante una simple deducción, como si de una operación matemática se tratara (p.81)

Ampuero (2010) En el supuesto así denominado, un sujeto que posee la cualificación propia de un delito especial (intraneus) induce a quien no la posee (extraneus), que obra con plena libertad y pleno conocimiento de la situación, a la realización de la conducta propia de ese delito. Si se trata de la conducta de un delito especial impropio, la cuestión será importante, pero no de importancia decisiva, pues al menos es seguro que al intraneus se le podrá castigar como inductor del delito común correspondiente, del que es autor inmediato el extraneus (p.55)

Lopez (2017) Se produce una implicación esencial cuando el bien jurídico forma parte de la esencia misma de la función pública desempeñada por el sujeto. En estos casos, la cualidad específica de la acción típica es esencial al ejercicio de la función. En cuanto a los partícipes, la cuestión de si estos responden como tales en los delitos comunes no ofrece complicación. En efecto el cómplice de robo lo es del autor que robó (p.84)

Nakazaki (2016) en el tráfico de influencia; en ofrecimiento es una manifestación de consentimiento en la que el ofertante declara su deseo de llegar a la formación de un contrato que se pretende alcanzar, de esa forma quedara concluida si es aceptada (p.39)

Cáceres (2016) Se busca mediante este tipo penal de colusión, salvaguardar el bien jurídico del Estado, como nos menciona la agravante “defraudare patrimonialmente al estado o entidad del estado” en la doctrina lo denomina como el fraudulento incumplimiento del funcionario dentro de la administración pública, será responsable el autor del delito el funcionario público, pero no un particular así haya tenido mayor culpa (p.64)

Ramón (2004) La corrupción comprende un daño que se forma en una escala de actos prohibidos por partes de los funcionarios públicos, definiendo un abuso por ser un servidor público con la ventaja de propio directo o indirecto dañando el bien común, siendo una de las variables que causa desafecto y desconfianza en el estado y la legalidad de las entidades públicas(p.58)

Ramón (2004) Para llegar a eliminar los actos de corrupción será importante la prevención y medidas más eficaces que se modifique y supervise a las autoridades fiscales y judiciales garantizándola aplicación de la pena, previo a ello una prevención para que no se cometa estos hechos delictivos (p.29)

Giusseppe (2017) El delito de corrupción es considerado un delito bilateral, ya que en ella conspiran dos voluntades que corresponden a dos sujetos intervinientes. Se requiere para su comisión, de la presencia de dos personas, de un lado, un corruptor (el sujeto que ofrece la dádiva) y de otro lado de un corrupto (el funcionario que recibe el ofrecimiento o lo acepta) (p.51)

Valle (2105) Un funcionario o servidor público comete un acto de corrupción cuando recibe o solicita dinero para hacer algo o dejar de hacer algo a lo que está obligado. A eso se le llama cohecho, pero en términos comunes podríamos llamarle un soborno o una coima. Otro tipo penal es el de peculado, que consiste en que el funcionario público se apropia de los recursos del Estado para sí o para un tercero (p.73)

Torres (2015) Los hechos ocurridos no son necesariamente realizados por una persona: hay que diferenciar los grados de responsabilidad. Existen diversas teorías sobre la autoría, todos son autores, la relevancia de las intervenciones solo se tiene en cuenta para la determinación de la pena concreta. Toma en cuenta para la distinción, las contribuciones de cada persona. Evalúa si las contribuciones de cada persona caen o no dentro del tipo penal, así como la importancia de éstas dentro de la cadena causal (p.46)

Velásquez (2013) Es aquella en la que el autor no llega a realizar directa ni personalmente el delito, puesto que el autor se sirve de otra persona, por lo general no responsable penalmente, que ejecuta el hecho típico. Lo que busca la ley es un fundamento que permita reprimir al autor real del delito, mas no a su instrumento, no existiendo duda de que “el hombre de atrás” es quien posee el dominio del hecho. Él intermediario carece del dominio del hecho, por lo que la responsabilidad se imputa al “hombre de atrás”, quien se ha provocado o se aprovecha del instrumento, coaccionando, engañando, utilizándolo, contando con su falta de libertad o su ignorancia de la situación (p.58)

Gutiérrez (2017) Es importante destacar que los coautores cometen el delito entre todos, pero ninguno de ellos por sí solo realiza completamente el hecho, por lo que no pueden considerarse partícipes del hecho de otro. No rige el “principio de accesoriedad de la participación”, según el cual el partícipe sólo es punible cuando existe un hecho antijurídico del autor, sino un principio en cierto modo inverso: el principio de imputación recíproca de las distintas contribuciones, éste dice que todo lo que haga cada uno de los coautores es imputable a todos los demás (p.52)

Rodríguez (2012) Hay indicios legales suficientes para afirmar, como se ha señalado, que el Código Penal peruano sigue este sistema diferenciador, pues en la propia rúbrica del Capítulo IV distingue expresamente entre autoría y participación. Por otra parte, separa claramente la regulación legal de la autoría en sentido estricto, que se recoge en el art. 23 CPP, de las formas de participación comúnmente aceptadas, es decir, la inducción o instigación y la complicidad, recogidas en los arts. 24 y 25 CPP. Y ello pese a que la inducción y la complicidad primaria sean castigadas con la misma pena que el autor, por tratarse de formas cualificadas de participación (p.43)

Cárdenas (2016) La concepción subjetiva de la autoría parte de considerar que no es posible establecer la distinción entre autor y partícipe en el plano objetivo, dado que todas las contribuciones tienen idéntica equivalencia de causa, sino que hay que acudir al plano subjetivo, al ánimo y actitud subjetiva que adopte el sujeto frente al hecho. Dentro de esta concepción cabe destacar fundamentalmente la teoría del dolo, que establece la diferenciación en función del distinto grado de intensidad en la voluntad o intención de realización del hecho, y la teoría del interés (p.84)

Vidal (2017) autor a aquel que tenga o muestre un mayor interés en la comisión del delito con independencia de su intervención objetiva. Este tipo de planteamientos subjetivos están ya claramente desfasados y abandonados en la doctrina que, en la actualidad, acude a criterios objetivos para establecer la distinción entre autor y partícipe La teoría del dominio del hecho se caracteriza, además, por mostrarse como una síntesis de elementos objetivos y subjetivos. De forma muy genérica, puede decirse que el dominio del hecho consiste objetivamente en el poder de configurar y determinar el sí y el cómo de la realización del tipo el hecho está en manos del autor, mientras que subjetivamente el autor ha de tener conocimiento de las circunstancias objetivas que fundamentan su dominio sobre el hecho (p.55)

Castro (2015) En este tipo de autoría lo determinante es el proceso de instrumentalización al que se ve sometido el sujeto de delante, fundamentado en

diversos motivos, que convierte al sujeto de atrás en la figura central del suceso. El autor mediato tiene el dominio del hecho a través del dominio que ejerce sobre la conducta del instrumento. Ello sucede cuando crea o se aprovecha de las circunstancias que permiten tal instrumentalización, normalmente mediante el ejercicio de coacción sobre el instrumento o sometiéndolo directa o indirectamente a un error que provoca en el instrumento el inicio de la actividad delictiva (p.56)

Ugaz (2017) La autoría mediata se determina por el criterio del «dominio de la voluntad», porque a diferencia de la autoría inmediata, donde «la realización de propia mano de la acción del tipo fundamenta la autoría, aquí se trata de la estructuración de los casos en que precisamente falta una «acción» ejecutiva del hombre de atrás, y el dominio del hecho sólo se puede fundamentar en el poder de la voluntad conductora (p.48)

Guerra (2015) El acuerdo de voluntades también opera como límite subjetivo de la coautoría en los casos de exceso e, incluso, de error de un coautor. El exceso se produce cuando un coautor a título personal va más allá de lo acordado, cometiendo un hecho distinto o más grave. Dicho exceso no se imputa a los demás coautores si no era conocido o cognoscible, al estar al margen de lo acordado. Habría exceso, por ejemplo, cuando dos coautores acordaron dar un escarmiento a la víctima, sin empleo de armas, pero uno de ellos hizo uso de una pistola para matar a la víctima que solo debía sufrir lesiones (p.88)

FORMULACION DEL PROBLEMA

PROBLEMA GENERAL

¿Cómo influye la autoría en los delitos de corrupción de funcionarios en los juzgados penales Lima centro 2017?

PROBLEMA ESPECÍFICO

¿Cómo influye la colusión en los delitos de corrupción de funcionarios en los juzgados penales Lima centro 2017?

¿Cómo influye peculado en los delitos de corrupción de funcionarios en los juzgados penales Lima centro 2017?

¿Cómo influye el cohecho en los delitos de corrupción de funcionarios en los juzgados penales Lima centro 2017?

JUSTIFICACION DEL ESTUDIO

Justificación teórico

El presente trabajo se justifica en el sentido que tiene como objetivo proporcionar las herramientas teóricas que permiten esclarecer el problema jurídico para la utilización de criterios de evaluación por partes de los jueces, al momento de establecer de manera objetiva la participación del particular en los delitos de corrupción. y es por ello que la problemática se da porque los particulares no son procesados por el delito de corrupción de funcionarios, ya que son procesados por un delito común lo cual a veces no configura como delito por simple hecho de no existir autor, ya que estos vienen hacer cómplices.

Justificación metodológica

El presente trabajo de investigación tiene como justificación metodológica en utilizar las técnicas, instrumento y métodos científicos, la cual nos permitirá explicar la incidencia que tiene un particular en los delitos de corrupción de funcionarios en los juzgados penales Lima Centro-2017, de esa forma se podrá facilitar en poder realizar los resultados de la investigación, siendo esto de enfoque cuantitativo.

Justificación práctico

El aporte del proyecto de investigación es que se cambie modifique los artículos donde sanciona al funcionario público y agreguen a los particulares como cómplices

y así los jueces pueda dar una correcta aplicación de las normas sin que estas sean vulneradas y aprovechadas por la otra parte, reduciendo los actos de corrupción en el estado ya que para que se cometa una vulneración de las funciones públicas es que tiene que existir un tercero para que este se vaya dando.

HIPOTESIS

HIPOTESIS GENERAL

La autoría influye directamente en los delitos de corrupción de funcionarios en los juzgados de Lima- 2017

HIPÓTESIS NULA

La autoría no influye directamente en los delitos de corrupción de funcionarios en los juzgados de Lima-2017

HIPOTESIS ESPECÍFICA

La colusión influye directamente en los delitos de corrupción de funcionarios en los juzgados de Lima-2017

El peculado influye directamente en los delitos de corrupción de funcionarios en los juzgados de Lima-2017

El cohecho influye directamente en los delitos de corrupción de funcionarios en los juzgados de Lima-2017

OBJETIVO

Objetivo General

Analizar cómo influye la autoría en los delitos de corrupción de funcionarios, en los juzgados lima centro 2016

OBJETIVO ESPECIFICO

Identificar cómo influye la colusión en los delitos de corrupción de funcionarios en los juzgados penales Lima centro 2017

Explicar cómo influye el peculado en los delitos de corrupción de funcionarios en los juzgados penales Lima centro 2017

Precisar cómo influye el cohecho en los delitos de corrupción de funcionarios en los juzgados penales Lima centro 2017

II. METODO

2.1 Diseño de investigación

Hernández (2006) La investigación es diseño no experimental, porque no se llega a manipular las variables intencionalmente, lo que se hace en esta investigación no experimental es ver los fenómenos en su contexto natural, para luego puedan ser analizados. Es transversal porque recoge datos en un único momento y en un mismo tiempo, su finalidad es describir variables y estudiar su incidencia e interrelación en un momento dado. El presente estudio es correlacional- causal porque estos diseños describen la relación entre dos o más variables en un momento dado.

2.1.1 Tipo de estudio

(Tamayo 1997) Es básica ya que el estudio tiene como carácter teórico, porque se hace a base de teorías es por esta razón que se pretende medir la autoría en los delitos de corrupción de funcionarios.

2.1.2 Alcance de investigación

(Hernández 2016) Esta investigación tiene como alcance explicativo porque va más allá de describir las variables relacionadas entre sí, lo cual pretende establecer las causas los fenómenos, pretendiendo explicar por qué ocurre el suceso o porque se relaciona dos o más variables.

2.1.3 enfoque de la investigación

(Hernández 2016) En presente trabajo es de enfoque cuantitativa debido a que está conformada por un conjunto de procesos lo cual no se puede omitir ninguno de estos procedimientos, donde se utilizara una recolección de datos para probar la hipótesis con la base en la medición numérica y el respectivo análisis estadístico, con la finalidad de establecer pautas de comportamiento y poder probar teorías.

2.2 Variables y Operacionalización

Hernández 2016 La operacionalización de las variables es el proceso que sufre una variable o un concepto, de tal forma se le encuentra los correlatos empíricos que permitirá evaluar su comportamiento en la práctica.

Variable independiente: Autoría

A continuación, se presenta tabla guía 1. Donde se presenta la operacionalización de las variables a relacionar la cual se mide con tres dimensiones y ocho indicadores

Variable Independiente: Autoría

Tabla 1

OPERACIONALIZACION DE VARIABLES		VARIABLE: AUTORIA	
Variable Independiente	concepto	Dimensiones	Indicadores
AUTORIA	San Martin (2016) es notorio los fundamentos del delito permitiendo advertir la	Colusión	-Simple
			-Agravada
		Peculado	-Doloso -Culposo -De uso -Responsabilidad penal

	realidad del objeto y persecución penal.	Cohecho	-Pasivo propio - Pasivo específico -Administración de justicia
--	--	----------------	--

Fuente: de la investigadora

CUADRO GUÍA N° 2

A continuación el presente cuadro guía 2, donde se muestra la Operacionalización de las variables a relacionar y la cual se mide con tres dimensiones y ocho indicadores.

Variable dependiente: Delitos de corrupción de Funcionarios

TABLA 2

OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES		VARIABLE: Delitos de Corrupción de Funcionarios	
Variable Dependiente	concepto	Dimensiones	Indicadores
	Morón (2017) los actos de corrupción	Dominio del hecho	-Ejecución del delito
			-Acto doloso -Coautoría

DELITOS DE CORRUPCION DE FUNCIONARIOS	son el dar o recibir un bien para aquel que ejerza o que deje de ejercer, vulnerando una norma formal sobre lo que tiene que hacer y beneficia a un tercero o a un beneficio propio	Infracción del deber	-Deber especial
			-Delitos de infracción del deber
		Principio de legalidad	-Cómplice
			-Bien jurídico protegido
			-Ejercicios de potestades
			-Democracia
			-Condena arbitraria

Fuente: de la investigadora

Se realizó un estudio de campo con encuesta a los jueces fiscales penales de Lima Centro (fecha y hora única y exacta) en que se inicia con el procedimiento de recolección de datos mediante el instrumento estadístico antes ya mencionado.

2.3. Población

(Tamayo 2014) Es un conjunto de personas que concuerda con una serie de determinación, en este caso es una población censal por ser una población finita y accesible.

Unidad de Análisis: Juzgados penales

Población: Censal

Cantidad de Jueces de los juzgados penales de Lima-2017:

Tabla 3

Nivel profesional	Hasta 35 años		Mayores de 35 años		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Juez	6	4	13	7	30

Fuente: de administración del poder judicial, jueces penales.

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica que se utilizara será la encuesta la cual se va aplicar a los jueces penales y profesionales en el tema. El instrumento que se empleara será el cuestionario, instrumento de información que se usa para su recolección de datos que constara de un conjunto de interrogantes relacionadas que serán objeto de evaluación o medición.

Hernández(2014)La validez consiste en el grado en que un instrumento evalúa la variable que busca medir y la confiabilidad de un instrumento en el que consiste en el grado en que su empleo reiterado al mismo objeto o persona genera resultados iguales

2.5 Validación

Por la validación del instrumento se hizo mediante la revisión del juicio de expertos que tienen experiencia y conocimiento en temas jurídicos y de investigación metodológica.

Tabla 4

Validación del instrumento por jueces expertos

N°	JUECES EXPERTOS	VARIABLES
01	Dr. DIAZ PAZ, JULIO CESAR	95%
02	Dr. VARGAS FLORENCIN, EMILIANO NEMESIO	90%
03	Dr. CARRASCO SALAZAR CHARLIE	88%
04	Dr. VALDIVIA COTRINA MANUEL	92%
05	Dr. ESPINOZA AZULA, CESAR NAPOLEON	90%

Fuente: de la investigadora

2.5.1 validez

(Hernández 2014) la Validez del instrumento de medición, en este sentido se va tener en cuenta la validez del contenido, que se llevara con los datos obtenidos en la tabla de evaluación de los juicios de expertos, así como el método del promedio. (p.350)

Por la cual vendría a ser la escala del instrumento de medición, la cual se calculara a la variable a la que será medida (p.354)

Validación de Expertos

Tabla 5

	Charlie Carrasco Salazar	Emiliano Nemesio Vargas Florencin	Cesar Napoleón Espinoza Azula	Manuel Valdivia Cotrina	Julio Cesar Díaz Paz
1. Claridad	88%	90%	90%	92%	95%
2. objetividad	88%	90%	90%	92%	95%
3. actualidad	88%	90%	90%	92%	95%
4. suficiencia	88%	90%	90%	92%	95%
5. intercomunicación	88%	90%	90%	92%	95%
6. consistencia	88%	90%	90%	92%	95%
7. coherencia	88%	90%	90%	92%	95%
8. metodología	88%	90%	90%	92%	95%
9. pertinencia	88%	90%	90%	92%	95%
Promedio de validación	88%	90%	90%	92%	95%

Fuente: de la investigadora

2.6 Confiabilidad

(Hernández 2014) La confiabilidad del instrumento de investigación se lleva a cabo por el alfa de Cronbach, ya que permite determinar el grado de homogeneidad que tienen los ítems presentados en el cuestionarios, lo cual tienen valores como 0 y 1, donde 0 significa confiabilidad nula y 1 significa confiabilidad total. (p.372)

Se obtuvo con el alfa de Cronbach fiable de los instrumentos utilizados, siendo que los resultados de la primera variable independiente arrojan un 0,880 y el de la segunda variable dependiente arroja un 0,847, demostrando que la encuesta aplicada se ajusta a lo aceptable.

Primera variable

Tabla 6

		N	%
Casos	Válido	30	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	30	100,0

- a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,880	15

Segunda variable

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	30	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	30	100,0

- a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,847	15

2.7 Método de análisis de datos

Los datos recolectados por medio del mismo se han tratado de la siguiente manera por medio de una estadística inferencial, cada pregunta se ingresa al instrumento de medición estadística software spss versión 23 esto quiere decir que para cada alternativa es plasmado en cuadros señalados para la comprensión global, rápida y directa de la información. Seguidamente se presentara de forma gráfica para obtener dichos resultados.

Para la codificación y tabulación de la información contenida en los instrumentos de recolección se consigue los resultados los cuales es creado en cuadros señalados para la comprensión global, rápida y directa de la investigación y de ella se analizan las respuestas de nuestras interrogantes a través de cuadros estadísticos.

Hernández(2014) El análisis cuantitativo de los datos recolectados se realiza a través de un ordenador. El análisis de la información se ejecuta sobre la matriz de datos empleando un programa de cómputo.

Siendo la investigación un enfoque cuantitativo, se aplicará la estadística descriptiva para la cual los datos recolectados serán procesados en el programa estadístico SPSS versión 21 para la obtención de los gráficos y tablas.

2.8 Aspectos éticos

Para el presente trabajo de investigación cuantitativa, tendremos los siguientes aspectos éticos que detallare a continuación:

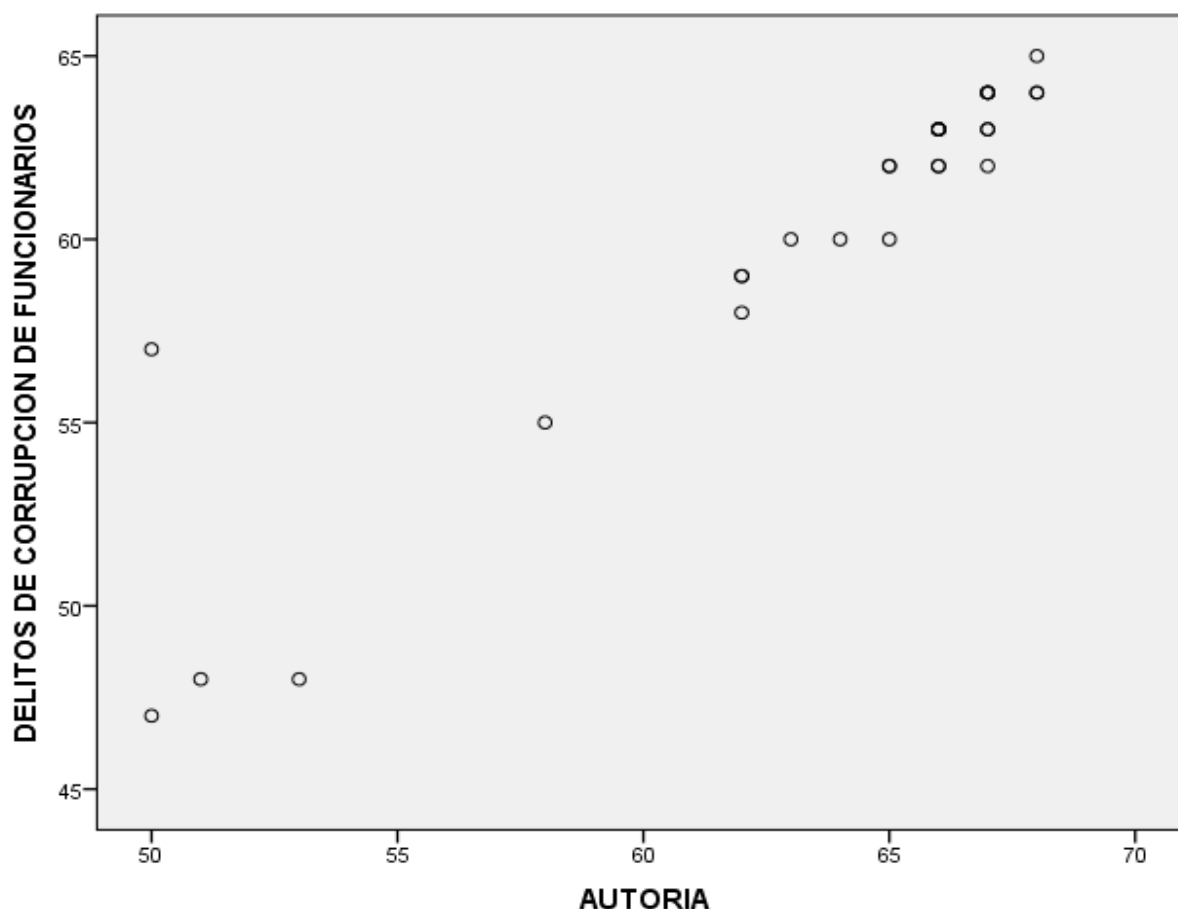
-Se respeta el derecho de autor de las fuentes obtenidas para el procedimiento de la investigación, así como la originalidad de nuestra investigación.

-La encuesta se realizó siempre con el debido consentimiento y aprobación del encuestado.

-Los datos obtenidos mediante la encuesta no se altera por parte del investigador.

II. RESULTADOS

GRAFICO 1: DIAGRAMA DE DISPERSION



Interpretación:

En el grafico 1 podemos observar que existe una relación directamente positiva fuerte entre la puntuación de la variable independiente que es la autoría con la puntuación de la variable dependiente que es delitos de corrupción de funcionarios, ya que el diagrama de dispersión arroja un valor R^2 lineal de 0.929. Esto quiere decir que a más autoría más delitos de corrupción de funcionarios.

Prueba de hipótesis

Prueba de hipótesis general

Hi: La autoría incide directamente en los delitos de corrupción de funcionarios en los juzgados penales Lima Centro-2017

Ho: La autoría NO incide directamente en los delitos de corrupción de funcionarios en los juzgados penales Lima Centro-2017

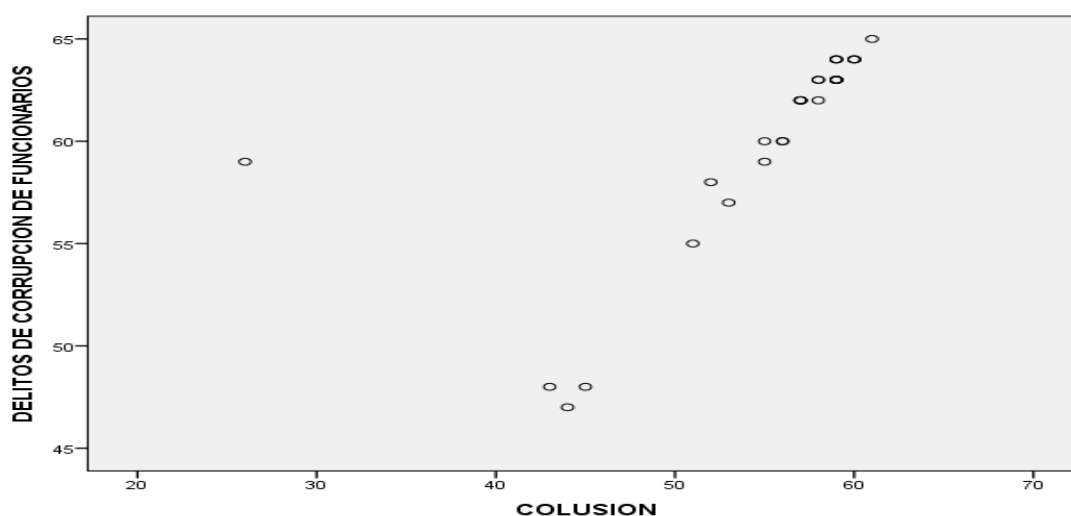
Tabla 7

Coeficientes ^a						
Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.	
	B	Error estándar	Beta			
1	(Constante)	7,432	4,001		1,858	,000
	AUTORIA	,929	,056	,860	13,279	,000

a. Variable dependiente: DELITOS DE CORRUPCION DE FUNCIONARIOS

De la presente tabla podemos observar que; el valor de $p = 0,000$, siendo este menor al nivel de significancia de $0,05$; en este contexto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis del investigador.

GRAFICO 2: DIAGRAMA DE DISPERSION



Interpretación:

En el grafico 3 podemos observar que existe una relación directamente positiva y fuerte entre la puntuación de la variable dependiente que es delitos de corrupción de funcionarios con la puntuación de la dimensión 1 de la variable independiente que es la modalidad de colusión ya que el diagrama de dispersión arroja un valor de R^2 lineal de $0,940$. Esto quiere decir que a más colusión más delitos de corrupción de funcionarios.

Dimensión de la variable independiente con la variable dependiente

Dimensión 1. Colusión

Tabla 8

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,815 ^a	,940	,921	3,631

a. Predictores: (Constante), COLUSION

Hipótesis específica 1

Ha. La colusión influye directamente en los delitos de corrupción de funcionarios en los juzgados penales Lima Centro – 2017

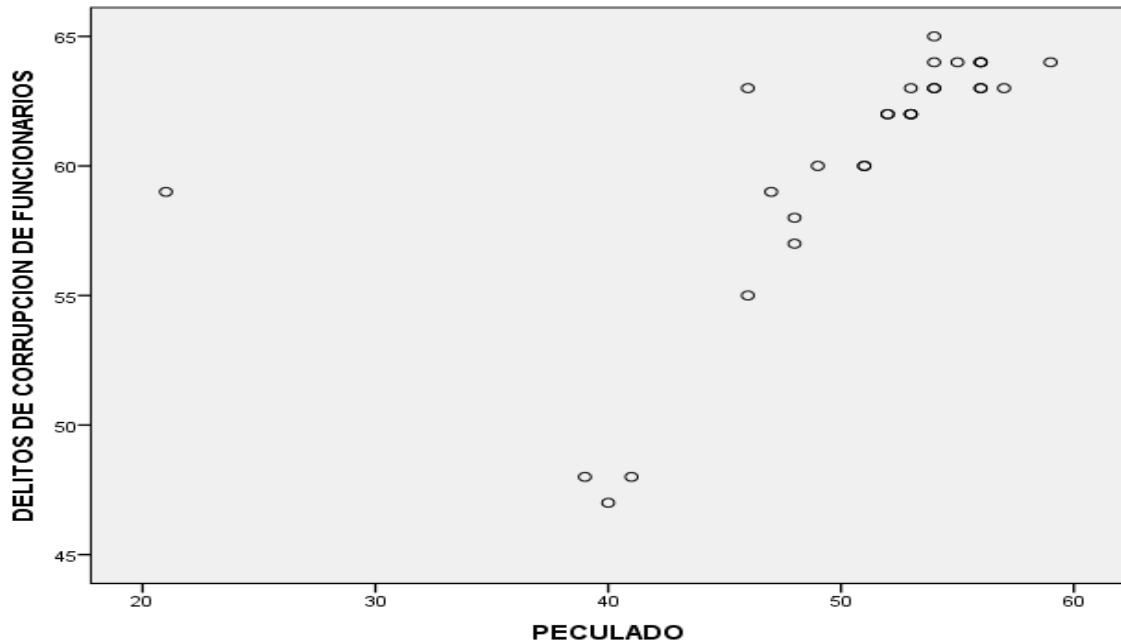
Ho. La colusión NO influye directamente en los delitos de corrupción de funcionarios en los juzgados penales Lima Centro – 2017

Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
		B	Error estándar	Beta		
1	(Constante)	8,801	3,170		6,731	,000
	COLUSION	,965	,093	,966	20,986	,000

a. Variable dependiente: DELITOS DE CORRUPCION DE FUNCIONARIOS

De la presente tabla podemos observar que, el valor $p = 0,000$, siendo este menor al nivel de significancia $0,05$; en este contexto se rechaza la hipótesis específica nula y se acepta la hipótesis específica del investigador.

GRAFICO 3: DIAGRAMA DE DISPERSION



Interpretación:

En el grafico 3 podemos observar que existe una relación directamente positiva y fuerte sobre la puntuación de la variable dependiente que es delitos de corrupción de funcionarios con la puntuación de la dimensión 2 de la variable independiente que es peculado, ya que el diagrama de dispersión arroja valor de R2 lineal de 0,940 esto quiere decir que a más colusión más delitos de corrupción de funcionarios.

Dimensión de la variable independiente con la variable dependiente

Resumen del modelo

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,815 ^a	,940	,921	3,631

a. Predictores: (Constante), COLUSION

Dimensión 2: Colusión

Hipótesis específica 2

Ha. La colusión influye directamente en los delitos de corrupción de funcionarios en los juzgados penales Lima Centro – 2017

Ho. La colusión NO influye directamente en los delitos de corrupción de funcionarios en los juzgados penales Lima Centro - 2017

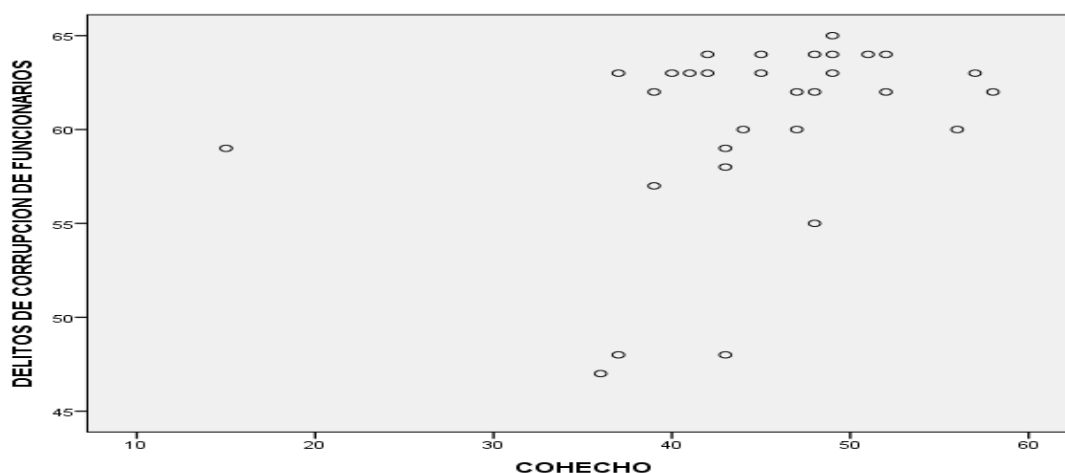
Coefficientes^a

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
	B	Error estándar	Beta		
1	(Constante)	8,801	3,170	6,731	,000
	COLUSION	,965	,093	,966	,000

b. Variable dependiente: DELITOS DE CORRUPCION DE FUNCIONARIOS

En la presente tabla podemos observar que el valor $p = 0,000$, siendo este menor al nivel de significancia de $0,05$: en este contexto se rechaza la hipótesis específica nula y se acepta la hipótesis específica del investigador.

GRAFICO 4: DIAGRAMA DE DISPERSION



Interpretación 4

En el gráfico 4 podemos observar que existe una relación directamente positiva y fuerte entre la puntuación de la variable dependiente que es delitos de corrupción de funcionarios con la puntuación de la dimensión 3 de la variable independiente que es cohecho, ya que el diagrama de dispersión arroja valor de R² lineal de 0,845. Esto quiere decir que a más cohecho más delitos de corrupción de funcionarios.

Dimensión de la variable independiente con la variable dependiente

Dimensión 3: Cohecho

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,880 ^a	,845	,085	2,690

a. Predictores: (Constante), COHECHO

Hipótesis específica 3

Ha. El cohecho influye directamente en los delitos de corrupción de funcionarios en los juzgados penales Lima Centro – 2017

Ho. El cohecho NO influye directamente en los delitos de corrupción de funcionarios en los juzgados penales Lima Centro – 2017

Modelo	Coefficients no estandarizados		Coefficients estandarizados	t	Sig.
	B	Error estándar	Beta		
1	(Constante)	50,860	4,581	11,102	,000
	COHECHO	,592	,091	,788	,000

a. Variable dependiente: DELITOS DE CORRUPCION DE FUNCIONARIOS

De la presente tabla podemos observar que, el valor $p = 0,000$; siendo este menor al nivel de significancia $0,05$; en este contexto se rechaza la hipótesis específica nula y se acepta la hipótesis específica del investigador

DISCUSIÓN

Luego de haber hecho las encuestas aplicadas a nuestra población con la investigación estoy demostrando que la Autoría si afecta directamente en los Delitos de Corrupción de Funcionarios, de esa forma se hace referencia que la validez de este trabajo de investigación se realizó mediante el instrumento del cuestionario y la técnica que fue la encuesta, mediante el cual dicho instrumento se validó por juicio de expertos, los cuales fueron cinco docentes de la Universidad Cesar Vallejo Lima Este. La confiabilidad para la variable independiente es de 0,880 y para la variable dependiente es de 0,847 para ello se utilizó el programa SPSS 23.

Para la primera tabla de la figura uno, con lo que respecta para ver si rechaza o acepta la hipótesis. Queda demostrado cómo se puede visualizar en la primera figura de dispersión arrojo un resultado de 92,9 % de los jueces penales que se ubican en el edificio Anselmo Barreto, Centro de Lima se encuentran de acuerdo en que la autoría si influye directamente en los delitos de corrupción de funcionarios, puesto que al existir participación de un particular en los delitos de corrupción de funcionarios, llevara a que se sigan absolviendo a estos, por no estar configurados como responsables en la realización u omisión de las funciones públicas del Estado, por lo que concuerda con la tesis de María Cáceres Rodríguez y Erlita Leiva Tirado ya que un particular no tiene la responsabilidad de cumplir las obligaciones que tiene el funcionario público frente al estado, en este sentido se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis del investigador.

Para la segunda tabla de la figura dos, nos queda demostrado que un 81,5 % de los jueces penales que se ubican en el edificio Anselmo Barreto, Centro de Lima se encuentran de acuerdo en que la modalidad de colusión si influye directamente en los delitos de corrupción de funcionarios ya que el hecho de solo tener la iniciativa de querer perjudicar el patrimonio del estado, ya se está configurando el delito de colusión. Concordando con la tesis de Torres, ya que el hecho de que haya una defraudación en contra del Estado se está incorporando al particular lo cual muchas veces no se le llega a hallar culpable o con penas ridículas.

Para la tercera tabla de la figura tres, nos queda demostrado que un 96 % de los jueces penales que se ubican en el edificio Anselmo Barreto, Centro de Lima están de acuerdo que la modalidad de peculado, la tesis de Bautista dice pues que no solo basta incorporaciones de particulares en el código penal para estos tengan sanción severa, sino una ética pública que vaya en general, incentivando con valores al público en general, para evitar futuros delitos contra el estado.

CONCLUSIONES

La autoría constituye o explica a un 9,29% de la variación del delito de corrupción de funcionarios, así mismo se obtuvo como resultado de la regresión lineal el mismo resultado en consecuencia teniendo como valor de significancia 0.000 se acepta la hipótesis como el objetivo buscado, concluyendo que cuanto mayor es la autoría mayor será los delitos de funcionarios

La Colusión constituye o explica a un 81,5 % de la variación del delito de corrupción de funcionarios, así mismo se obtuvo como resultado de la regresión lineal el mismo resultado de consecuencia teniendo como valor de significancia 0,000 se acepta la hipótesis como el objetivo buscado, concluyendo que cuanto mayor sea la colusión mayor será los delitos de funcionarios

El Peculado constituye o explica a un 96,0% de la variación del delito de corrupción de funcionarios, así mismo se obtuvo como resultado de la regresión lineal el mismo resultado en consecuencia teniendo como valor de significancia 0,000 se acepta la hipótesis como el objetivo buscando, concluyendo que cuanto mayor se dé el peculado mayor será los delitos de funcionarios.

El Cohecho constituye o explica a un 88,0% de la variación del delito de corrupción de funcionarios, así mismo se obtuvo como resultado de la regresión lineal el mismo resultado en consecuencia teniendo como valor de significancia 0,000 se acepta la hipótesis como el objetivo buscando, concluyendo que cuanto mayor se dé el cohecho mayor será los delitos de funcionarios

RECOMENDACIÓN

Se recomienda que mediante la participación compartida en delitos de corrupción de funcionarios se aplique la misma pena para el particular como para el funcionario público.

Sobre los delitos de infracción de deber especial concurren sujetos intraneus y extraneus cada sujeto responde por distintos títulos de imputación. Esto es, el intraneus responderá como autor de un delito especial; mientras que el extraneus responderá como partícipe o autor de un delito común.

Pues la recomendación sería que ambos respondan por el mismo hecho punible pues al existir dos procesos por distintos delitos ayudara a la impunidad puesto que en el caso de un testigo al dar su manifestación en un proceso ya no querrá hacer lo mismo para el otro delito.

Esto infiere que a los sujetos que no se encuentran obligados positivamente (extraneus) nunca se les podrá imputar la autoría o participación de un delito de infracción de deber especial, sino únicamente la participación o autoría de un delito común, según sea el grado de intervención.

Pues recomendando que se modifique los artículos que solo tipifica pena para los funcionarios públicos y no para los particulares, siendo esto de gran ayuda para la erradicación de los delitos de corrupción de funcionarios.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Ampuero M (2016) autoría y participación, Lima Perú: gaceta jurídica

San Martín J (2016) derecho procesal penal, Lima Perú: grijley

Lopez T (2014) delitos de administración pública, Lima Perú; depósito legal

Ramon A (2013) código penal comentado, Lima Perú; Editorial Rodas

Caceres R (2016) funcionarios públicos en la infracción del deber; Trujillo Perú;
Editorial San Juan Bautista H (2013)

Bermudez T (2017) la ética de los abogados en el ejercicio de su profesión en
el derecho penal chileno; Santiago de Chile; editorial germins

Leguia (2015) extraneus y el intraneus en los delitos funcionariales; Lima Perú:
depósito legal

Ordoñez (2016) principio de legalidad en los derechos fundamentales: Lima
Perú: el búho E.I.R.L

Moreno M (1951) el extraneus. Bosch Casa Editorial, Barcelona.

Gaceta Jurídica (2016) funcionarios públicos la teoría de infracción del deber
Lima, Perú: El Búho E.I.R.L.

Gonzales, G. (2014). La Posesión Precaria. Lima, Perú: Jurista Editores
E.I.R.L.

Vidal (2007) Código penal comentado. Lima, Perú: El Búho E.I.R.L.

Gaceta Jurídica (2011) exegesis del Código penal peruano de 1984 Tomo III
Derechos fundamentales. Lima, Perú: El Búho E.I.R.L.

Hernández, R. (2003) metodología de la investigación México: interamericana editores s.a.

Gonzales, G. (2011) propiedad y derechos humanos. Lima, Perú: juristas editores E.I.R.L.

Hinostroza, A. (2014). Procesos penales relacionados con el principio de legalidad y el extraneus. Lima, Perú: Jurista Editores E.I.R.L.

Cuadros C (1997) Derecho al debido proceso. Lima, Perú: fecat E.I.R.L.

Lavalle, E. (1992) participación del extraneus en los delitos de corrupción de funcionarios. Lima, Perú: Ediciones Jurídicas.

García J (2014) ética de los abogados en el ejercicio de sus funciones públicas, Lima Perú; ediciones jurídicas

Gómez M (2008) participación del extraneus y su responsabilidad Lima Perú; depósito legal

Miranda C (1995) derechos de los contratos Lima, Perú: IDEMSA.

Ortiz I (2010) el derecho al debido proceso, Lima Perú: solvima graf sac.

Romero L (1984) teoría General de los Contratos. Lima Perú: "fecat" tomo i.

Peralta J (2005) Fuentes de las obligaciones de los funcionarios públicos, Lima Perú: idemsa

Gonzales G (2013) la autoría en los delitos de corrupción de funcionarios, Lima
Perú: juristas editores E.I.R.L.

Lama H (2008). El extraneus y el intraneus en el derecho penal peruano. Lima,
Perú: grijley

Congreso constituyente democrático (1993) constitución política del Perú Lima
Perú.

Hernández, R. (2014) metodología de la investigación sexta edición México:
interamericana editores, s.a.

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
III. DATOS GENERALES:

- 3.1. Apellidos y Nombres del validador: Emiliano Vargas Flores
 3.2. Cargo e institución donde labora: Profesor de la UCV
 3.3. Especialidad del validador: Penalista
 3.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
 3.5. Título de la investigación: "AUTORIA EN LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS EN LOS JUZGADOS ANTICORRUPCIÓN LIMA-2016"
 3.6. Autor del instrumento: Sandra, Michan López.

IV. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
10. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado y específico.					90%
11. Objetividad	Está expresado en conductas observables.					90%
12. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					90%
13. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					90%
14. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					90%
15. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					90%
16. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					90%
17. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					90%
18. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					90%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						90%

SEGUNDA VARIABLE: DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	/		
Ítem 2	/		
Ítem 3	/		
Ítem 4	/		
Ítem 5	/		
Ítem 6	/		
Ítem 7	/		
Ítem 8	/		
Ítem 9	/		
Ítem 10	/		
Ítem 11	/		
Ítem 12	/		
Ítem 13	/		
Ítem 14	/		
Ítem 15	/		

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: Emiliano Vargas Flores
 1.2. Cargo e institución donde labora: Profesor de la UCV
 1.3. Especialidad del validador: Analista
 1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
 1.5. Título de la investigación: "AUTORIA EN LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS EN LOS JUZGADOS ANTICORRUPCIÓN LIMA-2016"
 1.6. Autor del instrumento: Sandra, Michan López.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					90%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					90%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					90%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					90%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					90%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					90%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					90%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					90%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					90%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						90%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

 PRIMERA Variable: **AUTORIA**

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	/		
Ítem 2	/		
Ítem 3	/		
Ítem 4	/		
Ítem 5	/		
Ítem 6	/		
Ítem 7	/		
Ítem 8	/		
Ítem 9	/		
Ítem 10	/		
Ítem 11	/		
Ítem 12	/		
Ítem 13	/		
Ítem 14	/		
Ítem 15	/		

V. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90 %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado

El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:


Firma del experto informante.

DNI. N° 814287 Teléfono N° 99168129

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
I. DATOS GENERALES:

1.1. Apellidos y Nombres del validador: Valdivia Cotrina, Mameel Moisés
 1.2. Cargo e institución donde labora: docente UCV
 1.3. Especialidad del validador: Maestro Derecho Penal
 1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
 1.5. Título de la investigación: "AUTORIA EN LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS EN LOS JUZGADOS ANTICORRUPCIÓN LIMA-2016"
 1.6. Autor del instrumento: Sandra, Michan López.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					/
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					/
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					/
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					/
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					/
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					/
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					/
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					/
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					/
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						92

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

 PRIMERA Variable: **AUTORIA**

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	/		
Ítem 2	/		
Ítem 3	/		
Ítem 4	/		
Ítem 5	/		
Ítem 6	/		
Ítem 7	/		
Ítem 8	/		
Ítem 9	/		
Ítem 10	/		
Ítem 11	/		
Ítem 12	/		
Ítem 13	/		
Ítem 14	/		
Ítem 15	/		

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

III. DATOS GENERALES:

- 3.1. Apellidos y Nombres del validador: Valdina Cotrina, Manuel Moises
- 3.2. Cargo e institución donde labora: UCV
- 3.3. Especialidad del validador: Maestro Derecho Penal
- 3.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
- 3.5. Título de la investigación: "AUTORIA EN LOS DELITOS DE CORRUPCION DE FUNCIONARIOS EN LOS JUZGADOS ANTICORRUPCION LIMA-2016"
- 3.6. Autor del instrumento: Sandra, Michan López.

IV. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
10. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					✓
11. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					✓
12. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					✓
13. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					✓
14. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					✓
15. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					
16. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					✓
17. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					✓
18. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					✓
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						92

SEGUNDA VARIABLE: DELITOS DE CORRUPCION DE FUNCIONARIOS

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		
Ítem 13	✓		
Ítem 14	✓		
Ítem 15	✓		

V. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 92 . %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
() El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:



Firma del experto informante.

DNI. N° 43234498 Teléfono N° 993584609

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del validador: Carrazo Solano Claudio
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Alcaldía
- 1.3. Especialidad del validador: En el plano
- 1.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
- 1.5. Título de la investigación: "AUTORIA EN LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS EN LOS JUZGADOS ANTICORRUPCIÓN LIMA-2016"
- 1.6. Autor del instrumento: Sandra Michan López.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					88%
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					88%
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					88%
4. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					88%
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					88%
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					88%
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					88%
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					88%
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					88%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						88%

PERTINENCIA DE LOS ÍTEMS O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

 PRIMERA Variable: **AUTORIA**

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	/		
Ítem 2	/		
Ítem 3	/		
Ítem 4	/		
Ítem 5	/		
Ítem 6	/		
Ítem 7	/		
Ítem 8	/		
Ítem 9	/		
Ítem 10	/		
Ítem 11	/		
Ítem 12	/		
Ítem 13	/		
Ítem 14	/		
Ítem 15	/		

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
III. DATOS GENERALES:

- 3.1. Apellidos y Nombres del validador: _____
 3.2. Cargo e institución donde labora: _____
 3.3. Especialidad del validador: _____
 3.4. Nombre del instrumento: Cuestionario
 3.5. Título de la investigación: "AUTORIA EN LOS DELITOS DE CORRUPCION DE FUNCIONARIOS EN LOS JUZGADOS ANTICORRUPCION LIMA-2016"
 3.6. Autor del instrumento: Sandra, Michan López.

IV. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61-80%	Excelente 81-100%
10. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					88%
11. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					88%
12. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					88%
13. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					88%
14. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					88%
15. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					
16. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					88%
17. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					88%
18. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					88%
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						88%

SEGUNDA VARIABLE: DELITOS DE CORRUPCION DE FUNCIONARIOS

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1	/		
Ítem 2	/		
Ítem 3	/		
Ítem 4	/		
Ítem 5	/		
Ítem 6	/		
Ítem 7	/		
Ítem 8	/		
Ítem 9	/		
Ítem 10	/		
Ítem 11	/		
Ítem 12	/		
Ítem 13	/		
Ítem 14	/		
Ítem 15	/		

V. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 88 % V. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:


Firma del experto informante.

DNI N° 40279023 Teléfono N° 995672655



**ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD
DE TESIS**

Código : F06-PP-PR-02.02
Versión : 08
Fecha : 12-09-2017
Página : 1 de 1

Yo, Lutgarda Palomino Gonzales,
..... docente de la Facultad de Derecho y Escuela
Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo Sede Lima (precisar
filial o sede), revisor (a) de la tesis titulada

"Autoría en los Delitos de Corrupción
de Funcionarios en los Juzgados Penales
de Lima Centro - 2015
....."

del (de la) estudiante Sandra Michan Lopez
..... constato que la investigación tiene un índice de
similitud de 22% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las
coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis
cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la
Universidad César Vallejo.

Lugar y fecha 05 de Diciembre 2017

Lutgarda Palomino
.....
Firma

Nombres y apellidos del (de la) docente

DNI: 22422843

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

Sotgarda Palomino Gonzales

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

Sandra Michan Lopez

INFORME TÍTULADO:

Autoría en los Delitos de Corrupción
de Funcionarios en los Juzgados Penales Lima Centro-2017

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

Abogada

SUSTENTADO EN FECHA: 14/12/17

NOTA O MENCIÓN: 15



Sotgarda Palomino

ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN